

18/10/2016

Tarapacá: En prisión preventiva sujeto que amenazó a ex pareja y realizó disparos en la vía pública

Por el delito de ejercicio ilegal de la profesión de médico fueron formalizados los tres ciudadanos colombianos -dos mujeres y un hombre-, detenidos la tarde del lunes en una clínica estética clandestina que funcionaba en un departamento de un céntrico edificio de Iquique.

El fiscal a cargo del caso, Daniel Contreras, explicó en la audiencia de control de detención, que mediante una denuncia anónima se tomó conocimiento que en el edificio Puerto Vallarta los imputados

realizarían intervenciones de carácter estéticas como liposucciones, implantes de glúteos y posiblemente implantes de busto, sin contar con las licencias y autorizaciones respectivas.

De acuerdo a lo señalado por el fiscal, la denunciante había ido hasta la clínica descrita en compañía de un paciente que se efectuaría una liposucción, siendo evaluado por un supuesto médico, quien le comentó que incluso se le aplicaría anestesia odontológica. Con estos antecedentes, la Fiscalía solicitó una orden judicial de entrada y registro, que se concretó en horas de la tarde por personal de la Brigada de Criminalística de Iquique, encontrando a los tres sujetos junto a una serie de productos utilizados comúnmente por clínicas estéticas, como cánula de lipoaspiración, máquina extractora y otros, además de medicamentos especializados para operaciones.

Posteriormente, el 4 de septiembre, el imputado increpó a un vecino por un hecho ocurrido el día anterior, sacando nuevamente un arma y disparando en dos oportunidades contra la víctima, quien evitó los impactos de bala.

Y el último hecho ocurrió el 27 de septiembre, cuando la ex pareja de Rozas Silva transitaba por la vía pública y llegó el imputado, quien la tomó violentamente de sus brazos con la intención que se fuera con él, auxiliándola un familiar de la mujer y unos amigos, y procediendo el imputado a tomar un palo y gritar amenazas contra la víctima de que la iba a matar.

A juicio de la Fiscalía, estos hechos constituyen dos delitos de amenazas y dos delitos de disparar un arma de fuego en la vía pública sin justificación.

Dada la gravedad de los delitos, de las penas asignadas a los mismos, y que el imputado cuenta con condenas anteriores por diversos, el juez de garantía resolvió decretar la prisión preventiva de Diego Rey Rozas Silva mientras dure la investigación. Se fijó un plazo de 60 días.

